

# **CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS QUE DESEAN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE ELECCIONES PRIMARIAS DE PODEMOS PARA CONFIGURAR PAPELETAS ELECTORALES**

Las exigencias de regeneración de la vida pública que manifiesta la sociedad española post-15M no sólo son un imperativo clave para construir un país mejor, son además un elemento nuclear del ADN de Podemos. Por ello es imprescindible contar en cada cita electoral con candidatos y candidatas que estén a la altura de nuestros compromisos éticos, políticos y organizativos, porque es en el cumplimiento de estos compromisos donde se sustenta nuestra esencia democrática, participativa e igualitaria como partido. Del otro lado de la moneda, los cargos públicos de Podemos deben contar con el apoyo y las ventajas derivados de formar parte de una gran organización.

Esta carta de derechos y deberes de nuestros futuros candidatos y candidatas es el documento en el que se concretan y se hacen comunes los derechos y herramientas de los que gozan las y los que quieren ser parte de este proyecto ilusionante en tanto que posibles cargos públicos y también las implicaciones éticas y políticas que eso conlleva. Este documento informa de forma clara y transparente sobre los requisitos que deberán cumplir para empezar esta andadura democrática y sobre los compromisos que asumirán con el partido y con los electores en caso de ser elegidos.

## **Derechos y herramientas de los cargos públicos de Podemos**

**Los cargos públicos de Podemos tienen derecho a:**

- 1. Recibir asistencia técnica y financiera** a fin de poder elaborar iniciativas con la mayor calidad técnica posible en cumplimiento de las condiciones que se determinen en los presupuestos del correspondiente grupo o delegación.
- 2. Recibir formación permanente** para el buen desempeño de sus funciones representativas.
- 3. Tener acceso a herramientas colaborativas para el desempeño de sus funciones** como, por ejemplo, a una futura base de datos con las iniciativas legislativas y políticas de nuestros grupos en todos los niveles territoriales y a la previsión de trabajo en todos ellos para coordinar iniciativas comunes.

- 4. Formar parte de las redes de apoyo de ámbito estatal o autonómico,** así como de los grandes eventos y encuentros para cargos públicos de Podemos.
- 5. Participar en las estrategias legislativas y/o políticas de Podemos con repercusión estatal y/o supranacional,** es decir, formar parte de la presentación de iniciativas legislativas o políticas por parte de los grupos de Podemos de forma coordinada en todo el territorio.
- 6. Obtener visibilidad en sus iniciativas,** de acuerdo a los protocolos establecidos por el partido.

### **Principios y deberes de los candidatos y candidatas en los procesos de primarias de Podemos para confeccionar las listas electorales**

Los cargos electos de Podemos, deben recuperar la política para ponerla al servicio de la gente y no al servicio de intereses privados, y para ello se comprometen a cumplir con:

- 1.** La limitación salarial que se establezca con carácter general para cada nivel de representación, asumiendo la total transparencia de sus ingresos por cualquier concepto y la obligación de rendir cuentas públicas y asumir la gestión transparente de su patrimonio.
- 2.** La limitación que se establezca con carácter general sobre el número de funciones públicas que pueda desempeñar una única persona y recibir un único salario por las mismas, salvo que sumen menos de la cantidad establecida por el punto anterior.
- 3.** La renuncia a cualquier privilegio jurídico o material derivado de forma directa de la condición de representante, contribuyendo desde la responsabilidad del cargo público a renunciar a cualquier tipo de privilegio procesal.
- 4.** El compromiso de transparencia y la rendición de cuentas durante y después de su actividad como representante.
- 5.** El compromiso de inhibirse en la toma de decisiones y de abstenerse de optar a cargos electos si hubiera intereses personales, económicos o políticos ajenos a los que correspondan en cada caso al estricto desempeño del mandato como cargo electo.

6. La imposibilidad de acceder –después de asumir cargos públicos– a responsabilidades como miembros en consejos de administración de empresas que actúen en sectores estratégicos o de relevancia económica nacional, así como no acogerse a ningún beneficio fiscal que pudiera derivarse de la actuación de cargo público.
7. La inhibición de facilitar contratación pública con empresas en las que la persona miembro de Podemos o sus familiares tengan algún tipo de interés económico.
8. La limitación de mandatos de una duración de ocho (8) años en cada cargo público, que pudiera prorrogarse excepcionalmente a un máximo de doce (12) años.
9. La aceptación, en su caso, de la revocación del cargo público, conforme a lo previsto en el Documento Organizativo de Podemos y en sus Estatutos, como competencia de la Asamblea Ciudadana y conforme al Código Ético.
10. Los compromisos adquiridos en el programa electoral, cumpliendo las directrices adoptadas en cada momento por las diferentes Secretarías y Áreas de los Consejos Ciudadanos Estatal, Autonómico y Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia y de acuerdo con las resoluciones y decisiones aprobadas por las Asambleas Ciudadanas Estatal, Autonómica y Municipal.
11. Los acuerdos alcanzados entre los órganos políticos de Podemos con otras formaciones políticas.
12. Los requisitos éticos, políticos y económicos que se exigirán a todos los candidatos y candidatas en cumplimiento del *Código Ético de Podemos*; del *Reglamento General Interno de miembros de Podemos, de sus representantes, asesores y profesional al servicio de la organización, así como de sus grupos en órganos representativos y corporaciones locales, delegaciones parlamentarias y cargos designados en órganos de gobierno e instituciones de carácter público*; del *Plan de cumplimiento y prevención del delito* y del *Reglamento del Grupo Parlamentario autonómico o municipal* del que Podemos forme parte en caso de ser elegido.

## **Requisitos para postularse como candidatos a las primarias de Podemos para participar en las elecciones europeas, autonómicas y municipales de 2019**

Podrá concurrir como candidato o candidata a los procesos de elecciones primarias de papeleta (es decir, tendrá derecho al sufragio pasivo) toda persona que cumpla con los requisitos establecidos en los Estatutos de Podemos y en la presente Carta de Derechos y Deberes.

Estos requisitos son:

### **Requisitos Generales:**

- 1.** Ser mayor de 18 años.
- 2.** Estar inscrito/a en Podemos en el ámbito territorial correspondiente y cumpliendo los plazos establecidos en los Estatutos de Podemos y en los Reglamentos y Protocolos que los desarrollan.
- 3.** Contar con los avales individuales y/o colegiados que el Reglamento de primarias vigente establezca en cada caso.
- 4.** Aportar declaración de no haber sido objeto de informe negativo sobre hechos considerados probados de naturaleza grave o muy grave por parte de un Comité de Seguridad y Salud Laboral de Podemos o de cualquiera de sus grupos parlamentarios, en su relación profesional.
- 5.** Aceptar cumplir con todas las obligaciones derivadas de la firma de esta Carta de Derechos y Deberes.

### **Requisito especial para candidatos y candidatas que ejercen actualmente un cargo público**

Además de cumplir con los requisitos generales descritos anteriormente, las personas que deseen participar en las primarias de Podemos y que actualmente ejerzan un cargo público de Podemos deberán acreditar, mediante certificado del Área de Finanzas del partido, que se está al corriente de las obligaciones económicas con el partido y que no se ha participado de manera activa en decisiones de los grupos institucionales que mermasen de manera intencionada los recursos económicos de Podemos.